

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 681/1989, se siguen autos de destrucción o extravío de letras de cambio, a instancia de «Compañía Levantina de Edificaciones y Obras Públicas», representada por el Procurador señor Palacios, contra «Benidorm Promociones, S. A.», por medio del presente edicto se hace saber han sido destruidas tres letras de cambio de la clase 3.ª, series 0A0578443, por importe de 8.000.000 de pesetas, vencimientos 30 de septiembre de 1989; 0A-057843, por el mismo importe y vencimiento, y la 0A-0554, por la cantidad de 7.396.241 pesetas, vencimiento 30 de septiembre de 1989, y por medio del presente edicto se hace saber al posible tenedor de dichos efectos que tiene el plazo de un mes para comparecer a partir de la fecha de la publicación de este edicto y formular oposición.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—2.078-3.

ARRICIFE

Edicto

Ilustrísimo señor don José Luis Ruiz Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de la ciudad de Arrecife.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 175/1990, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Alfredo Gamboa Fernández y doña Diana Beatriz Zudaire Domínguez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por término de veinte días; señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de julio y hora de las diez de su mañana, por el precio pactado en la constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1990 y hora de las diez de su mañana, por el 75 por 100 del avalúo que sirvió de tipo en la primera subasta, y para el caso de quedar desierta se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1990 y hora de las diez de su mañana, ésta sin sujeción a tipo.

Haciéndole saber por medio de este edicto a los demandados, con un término de veinte días de antelación, la celebración de las subastas.

Lugar de celebración de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de Arrecife, edificio de los Juzgados.

Valor del inmueble pactado en la constitución de la hipoteca: 14.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien en cuestión, un apartamento ubicado en la planta alta de un edificio situado en la calle Ajache, en Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tías.

Bien a subastar

Apartamento.—Ubicado en la planta alta de un edificio situado en la calle Ajache, de Los Mojones, Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 52 metros con 2 decímetros cuadrados, más dos terrazas de 4 metros 94 decímetros cuadrados y 9 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón, cocina-comedor, baño y dos terrazas. Linda: Norte, vuelo de zona común ajardinada; sur, vuelo de zona común ajardinada y apartamento número 5 de propiedad horizontal; este, apartamento número 5 de propiedad horizontal y vuelo de zona común, y oeste, vuelo de zona común ajardinada. Cuota: 17 enteros con 42 centésimas de otro por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote al tomo 1.039, libro 246, folio 221, finca registral número 29.699, inscripción segunda, del Ayuntamiento de Tías.

Dado en la ciudad de Arrecife a 15 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Martínez.—3.662-C.

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en jurisdicción voluntaria, otros asuntos, número 181/1988, instado por Josefa Ribera Pozón, sobre declaración de fallecimiento de Blas Ribera Franco, por el presente se llama a dicho Blas Ribera Franco, del que no se tienen noticias desde hace más de cuarenta años, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1990.—El Secretario.—1.239-D. y 2.ª 4-6-1990

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 451/1984, se siguen autos de ejecutivo-

otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio García Iruretagoyena, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Antonio García Iruretagoyena:

A) Piso ático, puerta cuarta, de la casa número 3, con frente a la calle Badal, número 45, del bloque de edificios con frente a las calles de Badal, 41-45, y una calle sin nombre, que es prolongación de la calle del Reverendo Amadeo Oller, destino vivienda, superficie 64,11 metros cuadrados. Linda: al frente, con el piso correspondiente a la puerta tercera de esta planta, intermediando, en parte, caja y rellano de la escalera al que abre entrada y un patio de luces, correspondiente este frente al punto cardinal este; a la derecha, entrando, por el portal de la casa, con finca de «Inmobiliaria Mastia, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con el piso correspondiente a la puerta primera de esta planta, intermediando un patio de luces y el rellano de la escalera, y al fondo, con un patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.139 del libro 39, Sección Sants-2, folios 79 y 80.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, el próximo día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.076.065 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1990, también a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.641-C.

★

Doña Laura P. de Lazarraga y Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.220/1983-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, representada por el Procurador señor Sicart, y dirigido contra «Inmobiliaria Tuca del Valle de Arán, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.474.783 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de julio, para la segunda el día 20 de septiembre y para la tercera el día 18 de octubre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate:

Lote 1: Entidad número 2. Local parking superior o P-1, sito en la planta sótanos de dicho edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella en el

tomo 263, libro 17, folio 115, finca 1.608, inscripción 2.ª Valor tasación, 4.000.000 de pesetas.

Lote 2: Entidad número 3. Local comercial 1, en planta baja del cuerpo del edificio correspondiente a la escalera A del inmueble sito en Betrén (Viella Mig Arán), Lérida, carretera Viella al Puerto de la Bonagua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella en el tomo 263, libro 17, folio 118, finca 1.609, inscripción 1.ª Valor tasación, 850.000 pesetas.

Lote 3: Entidad número 97. departamento primero, puerta sexta, del mismo inmueble de Betrén (Viella de Mig Arán). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella en el tomo 273, libro 18, folio 151, finca 1.703. Valor tasación, 1.100.000 pesetas.

Lote 4: Entidad número 88. Departamento cuarto, puerta octava, del mismo edificio de Betrén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella en el tomo 273, libro 182, folio 124, finca 1.694, inscripción 2.ª Valor tasación, 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 1990.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga y Villanueva.—4.215-A.

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 39/1989 se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la Entidad «Concord Line, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de acreedores, para el examen y graduación de sus créditos, el día 3 de julio, a las doce horas de su mañana.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—2.092-3.

GIJÓN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.960/1988, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Rebanal Martín y Santiago Fernández Martín, acordó, por providencia del día de hoy, emplazar al señor Fiscal y partes para que en el término de cinco días comparezcan ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, a usar de su derecho, si le conviniera, en virtud de recurso de apelación interpuesto por Miguel Rebanal Martín, y el que le fue admitido en ambos efectos, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho tuviere lugar.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de emplazamiento a Miguel Rebanal Martín, en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 7 de mayo de 1990.—El Secretario.—6.266-E.

Cédula de notificación

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

«Doy fe: Que del juicio de faltas número 318/1988 de este Juzgado se ha dictado auto que dice así:

Auto.—En Gijón a 27 de abril de 1990.

Hechos: Primero.—En sentencia de 11 de octubre de 1989, dictada en juicio de faltas número 318/1988, se incurrió en un error en su parte dispositiva, al condenar a Anselmo Medina Menéndez en lugar de Eusebio Zubiaur Huerta, como se recoge correctamente en los antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos de Derecho de dicha resolución.

Fundamentos jurídicos: Primero.—El artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que los errores materiales manifiestos podrán ser rectificadas en cualquier momento, por lo que procede rectificar el error en lo referente a la parte dispositiva en donde se condena a Anselmo Medina Menéndez, en lugar de a Eusebio Zubiaur Huerta.

Vistos los artículos citados y demás aplicables:

Acuerdo.—Rectificar el error en el sentido de sustituir la condena que recayó sobre Anselmo Medina Menéndez, poniendo en su lugar a Eusebio Zubiaur Huerta, quedando invariables los demás pronunciamientos contenidos en el fallo.

Así lo acuerda doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 por sustitución.

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero Lázaro Risueño Montero, expido la presente en Gijón a 10 de mayo de 1990.—El Secretario, Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral.—6.264-E.

LALIN

Edicto

Don José Gómez Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Castro Senra, contra don José Albor Ledo y Olga Méndez Sánchez, mayores de edad, esposos y vecinos del lugar de Coto Pescoso-Rodeiro y José Albor Lamas y doña Isaura Ledo García, mayores de edad, esposos y vecinos del mismo lugar que los anteriores, declarados en rebeldía, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes embargados-peritados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalín, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez el día 5 de octubre próximo, a las once horas, y su tipo será el de tasación pericial, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 9 de noviembre de 1990, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 28 de diciembre de 1990, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.—Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa llamada «Casa Rielo», sita en términos del lugar de Basadrea, parroquia de Santiago de Eidián. Golada, destinada a vivienda, de mala construcción, en regular estado de conservación, sin número de gobierno, con las dependencias llamadas cuarto pequeño, cocina, tres cuartos, un cobertizo, con una superficie edificada en conjunto de 163

metros cuadrados. Un terreno unido destinado a era resios; en la era hay un hórreo de madera, de un tramo, en mal estado de conservación. Mide la era y resios 3,81 áreas.

Valorada pericialmente en conjunto en 1.540.000 pesetas.

2. Rústica. A labradío, llamada «Leira da Zarra», en la misma situación que la anterior; de 38,79 áreas. Inscrita en el tomo 471, libro 39, folio 238, finca número 4.632.

Valorada pericialmente en 867.500 pesetas.

3. Rústica. A prado, nombrada «Prado y Huerta do Fondow»; de 3,80 áreas en la misma situación. Inscrita en el tomo 471, folio 239, libro 39, finca número 4.633.

Valorada pericialmente en 340.000 pesetas.

4. Rústica. A prado de yerba verde, llamado «Prado de Roxildes», en la misma situación de las anteriores; de 11,38 áreas. Inscrita en tomo 471, libro 39, folio 240, finca 4.634.

Valorada pericialmente en 763.500 pesetas.

5. Rústica. Chousa da Ponte da Lama; de 2 hectáreas 7 áreas 82 centiáreas, en la misma situación de las anteriores. Inscrita en el tomo 471, libro 39, folio 241, finca 4.635.

Valorada pericialmente en 1.394.700 pesetas.

6. Rústica. A monte total llamada «Chousa do Pozo das Ras»; de 3 hectáreas 65 áreas 24 centiáreas, en la misma situación. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 242, finca 4.636.

Valorada pericialmente en 1.634.000 pesetas.

7. Rústica. A monte al sitio de tenza da Aurixeira, en la misma situación; de 12,93 áreas. Inscrita en el mismo tomo y folio finca 4.637.

Valorada pericialmente en 60.000 pesetas.

8. Rústica. A pastizal llamada «Zalcedo»; de 12,79 áreas, en la misma situación que las anteriores. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 244, finca número 4.638.

Valorada pericialmente en 143.000 pesetas.

9. Rústica. Leira das Pedras de Baixo; de 17,36 áreas en la misma situación que las anteriores. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 245, finca 4.639.

Valorada pericialmente en 310.400 pesetas.

10. Rústica. Labradío, llamada «Leira das Pedras de Ribas»; de 17,19 áreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 246, finca número 4.640.

Valorada pericialmente en 307.600 pesetas.

11. Rústica. A labradío llamada «Leira das Mariñas»; de 11,55 áreas, en la misma situación; inscrita en el mismo tomo y libro, folio 247, finca 4.641.

Valorada pericialmente en 258.000 pesetas.

12. Rústica. Llamada «Leira do Medio de Agro das Mariñas»; de 6,36 áreas, en la misma situación. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 248, finca número 4.642.

Valorada pericialmente en 170.400 pesetas.

13. Rústica. A labradío con algo de inculco llamada «Leira do Agro de Trigas», en la misma situación que las anteriores; de 17,51 áreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 249, finca número 4.643.

Valorada pericialmente en 391.500 pesetas.

14. Rústica. A labradío al sitio de «Leira da Pena»; de 39,62 áreas, en la misma situación que las anteriores. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 250, finca número 4.644.

Valorada pericialmente en 886.000 pesetas.

15. Rústica. A labradío llamada «Leira dos Ferranchos»; de 12,73 áreas, en la misma situación que las anteriores. Inscrita en el tomo 483, libro 40, folio 1, finca número 4.645.

Valorada pericialmente en 284.500 pesetas.

16. Rústica. «Leira dos Puteiros», en la misma situación; de 59,82 áreas. Inscrita en el mismo tomo de la anterior y libro.

Valorada pericialmente en 1.338.000 pesetas.

17. Un camión «Fiat» 60, F-10, matrícula PO-3595-T.

Valorado según matrícula en 400.000 pesetas.

Sirva el presente también de notificación a los demandados para el supuesto de que la domiciliaria no diera resultado.

Dado en Lalín a 27 de abril de 1990.-El Juez, José Gómez Rey.-La Secretaria.-3.663-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.370/1988, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Ofirex, Sociedad Anónima», contra don Francisco de la Rosa López, sobre reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remate sucesivamente, los días 28 de junio, 26 de julio y 3 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina excavadora sobre orugas, marca «J. C. B.», modelo 820, número de chasis 78.827. Valorada en 2.495.000 pesetas.

2. Una cabeza tractora marca «Pegaso», modelo 2180-51, matrícula CO-4741-I, bastidor número EI 64100732. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Un camión marca «Pegaso», modelo 2181-60, matrícula CO-2405-L, bastidor número VS11231T8C82C0837. Valorado en 500.000 pesetas.

4. Un camión marca «Pegaso», modelo 2081-60, matrícula CO-5020-F, bastidor número 163600177. Valorado en 500.000 pesetas.

5. Una máquina pala cargadora, marca «Case», modelo 580-G, matrícula CO-32937-VE, bastidor número 3939260. Valorada en 50.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.261-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Bartolomé Jiménez García y doña María Dolores Sánchez Varó, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de julio de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 8.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 6.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento: 24590001800684/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Galapagar (Madrid), Colonia Fabra, 2, parcela 110-B. Dentro de esta finca existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, y planta baja destinada a vivienda. Tiene esta vivienda una superficie total construida de 167 metros 46 decímetros cuadrados, que pertenecen al garaje, y el resto, 128 metros 44 decímetros cuadrados, pertenecen a la vivienda, que

está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.146, libro 144 de Galapagar, folio 34, finca número 8.262, inscripción cuarta.

Madrid, 7 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.090-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 536/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Higinio Roldán Giménez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado por los tipos relacionados al final.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta

provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Tarrasa (Barcelona):

Finca registral	Emplazamiento	Tomo	Libro	Folio	Tipo Pesetas
42.794	Tarragona, 88, escalera B, 4.º F	2.240	658	31	4.464.000
42.471	Tarragona, 88, escalera A, ático B	2.230	657	171	3.146.400
42.800	Tarragona, 88, escalera B, ático E	2.240	658	40	3.492.000
42.802	Tarragona, 88, escalera B, ático F	2.240	658	43	3.189.600
42.449	Francesc Macia, 22, escalera A, 3.º C	2.230	657	138	3.576.000
42.459	Francesc Macia, 22, escalera A, 4.º D	2.230	657	153	3.441.600
42.461	Francesc Macia, 22, escalera A, 5.º A	2.230	657	156	3.919.200
42.469	Francesc Macia, 22, escalera A, ático A	2.230	657	168	3.139.200
42.770	Francesc Macia, 22, escalera A, 2.º A	2.229	656	170	1.959.600
42.780	Tarragona, 88, escalera B, 1.º E	2.240	658	10	4.464.000
42.447	Francesc Macia, 22, escalera A, 3.º B	2.230	657	135	3.938.400
42.453	Francesc Macia, 22, escalera A, 4.º A	2.230	657	144	3.919.200
42.455	Francesc Macia, 22, escalera A, 4.º B	2.230	657	147	3.938.400
42.473	Francesc Macia, 22, escalera A, ático C	2.230	657	174	3.576.000
42.754	Francesc Macia, escalera A, ent. A	2.229	656	146	3.566.400
42.756	Francesc Macia, 22, escalera A, ent. B	2.229	656	149	3.583.200
42.760	Francesc Macia, 22, escalera A, ent. D	2.229	656	155	3.324.000
42.764	Francesc Macia, 22, escalera A, 1.º B	2.229	656	161	3.938.400
42.772	Francesc Macia, 22, escalera A, 2.º B	2.229	656	173	3.938.400
42.786	Tarragona, 88, escalera B, 2.º F	2.240	658	19	4.464.000
42.790	Tarragona, 88, escalera B, 3.º F	2.240	658	25	4.464.000
42.768	Francesc Macia, 22, escalera A, 1.º D	2.229	656	167	3.441.600
42.774	Francesc Macia, 22, escalera A, ático D	2.240	658	1	3.441.600
42.776	Tarragona, 88, escalera B, ent. E	2.240	658	4	3.674.400
42.441	Francesc Macia, 22, escalera A, 2.º C	2.230	657	126	3.576.000
42.445	Francesc Macia, 22, escalera A, 3.º A	2.230	657	132	3.919.200
42.451	Francesc Macia, 22, escalera A, 3.º D	2.230	657	141	3.441.600
42.467	Francesc Macia, 22, escalera A, 5.º D	2.230	657	165	3.441.600
42.758	Francesc Macia, 22, escalera A, ent. C	2.229	656	152	3.506.400
42.762	Francesc Macia, 22, escalera A, 1.º A	2.229	656	158	3.919.200
42.788	Tarragona, 88, escalera B, 3.º E	2.240	658	22	4.531.200
42.766	Francesc Macia, 22, escalera A, 1.º C	2.229	656	164	3.576.000

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.262-3.

OCAÑA

Edicto

Por la presente se hace saber a los perjudicados Gabriel Quirós Vázquez, nacido el 7 de junio de 1941, con DNI número 344.362, vecino de Fuenlabrada (Madrid), con domicilio en calle Málaga, número 8, y Angel González Morales, con domicilio en calle Francisco Rodríguez, número 7, de Madrid, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo) se ha dictado sentencia con fecha 14 del mes actual, por la que se decreta el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 15 de mayo de 1990.-La Secretaria.-6.530-E.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Pascual de Fortuny, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra María Angeles Palomer Masos y «Transportes Jorge Luis, Sociedad Anónima»; representada la primera por el Procurador don José Ferrer Puigdemont, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados María Angeles Palomer Masos y «Transportes Jorge Luis, Sociedad Anónima»:

Finca número 148. Rústica: Heredad denominada «Manso Palomer» de Dalt, con su casa, era y cabaña, sus agregados, la casa denominada «Palomer de Baix» y la casa llamada «Mas Llucen». 12, y sus tierras que la circundan, situado todo en el término de La Miana, distrito de San Ferreol, de superficie total, después de las segregaciones practicadas, 78 hectáreas 96 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Joaquín Taberner Rovira y Juan Sala Aiguaviva; sur, Miguel Portas Masó y señora; este, Juan Sala Aiguaviva y Miguel Portas Masó, y al oeste, término municipal de Santa Pau. Inscrita al folio 145 del tomo 759, libro 18 de San Ferreol. Valorada pericialmente en 108.013.170 pesetas.

Finca número 378. Urbana: Solar en San Jaime de Llierça, al retro de la casa número 3 de la calle de la Industria; de cabida 18 metros, o sea 4,5 por 4,5 metros, aproximadamente. Linda: Al norte y oeste, con finca remanente, y al este y sur, con el comprador Lorenzo Palomer Pujolderoy; sobre dicho solar existe una casa edificada. Inscrita al folio 36 del tomo 613, libro de San Jaime de Llierça. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca número 88. Urbana: Casa sin número, situada en la carretera de Olot a Gerona, en término de Sant Jaume de Llierça, compuesta de planta baja y dos pisos, con extensión superficial, de norte a mediodía, 32 metros y, de oriente a poniente, 16 metros. Linda: De frente, con dicha carretera de Olot a Gerona; a la derecha, saliendo, con la calle de San Francisco; detrás, con Juan Sala, y al norte, izquierda, con la calle de la Industria. Inscrita en el tomo 410, libro 12 de Saint Jaume de Llierça, inscripción 26.ª Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Finca número 191. Rústica: Indivisible. Pieza de tierra con extensión de 8 metros de largo por 16 metros de ancho, de procedencia del Manso Riera, situada en el pueblo de Sant Jaume de Llierça. Linda: Oriente, con tierras de Jacinto Caula; mediodía, con la calle de Funnas; poniente, con Francisco Vilanova, y al norte, con Juan Sala. Inscrita con la inscripción 17.ª, obrante al folio 171 del tomo 978, libro 23 de Sant Jaume de Llierça. Valorada en 1.010.688 pesetas.

Finca número 658. Urbana: Parcela de terreno número 4, en término de Sant Jaume de Llierca; con superficie de 4.325 metros cuadrados. Linda: Al norte, con José María Puigvert Fontfreda; al sur, con calle de acceso; al este, con calle de acceso, y al oeste, con «Inversiones y Suministros, Sociedad Anónima», en realidad, Luis Terradas Soler. Inscrita al folio 113 del tomo 978, libro 23 de Sant Jaume de Llierca, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Vehículos:

Marca «BMW», modelo 528 I, matrícula GE-8681-W; valorado en 2.000.000 de pesetas.

Marca «Iveco», modelo 190.33T, GE-3684-W; valorado en 3.300.000 pesetas.

Marca «Prim-Ball», modelo ST, 3 ejes, matrícula GE-01201-R; valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Marca «Lecinená», modelo RR-2E, matrícula GE-01011-R; valorado en 2.500.000 pesetas.

Marca «Prim-Ball», matrícula GE-01129-R; valorado en 2.500.000 pesetas.

Marca «Prim-Ball», matrícula GE-01202-R; valorado en 2.500.000 pesetas.

Marca «Montenegro», modelo SCHD-35-12.5FR, matrícula GE-01396-R; valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Marca «Montenegro», modelo SCHD-35-12.5FR, matrícula GE-01397-R; valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Marca «Seab», modelo 127, 4 P., matrícula GE-2236-D; valorado pericialmente en 40.000 de pesetas.

Marca «Bultaco», modelo Sherpa T 350, matrícula GE-2337-M; valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación individualmente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lorenzana, 6, el próximo día 26 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta valorado pericialmente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del precio de la valoración de cada uno de los bienes.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 16 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.650-C.

OVIEDO

Edictos

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 294/1987, se tramitan autos de menor cuantía, seguidos a instancia de Marius Rontved A/S, representado por la Procuradora doña Gabriela Cifuentes Juevas, contra don Manuel y don Enrique García Martínez y don Alipio García González, «Pescados García», en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.083.636 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1. El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de junio próximo, a las diez horas.

2. Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 31 de julio y 27 de septiembre, respectivamente, a las diez horas.

3. Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

6. Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

Urbana número 10.—Local comercial de planta baja del edificio señalado con los números 33 y 35 de la calle Comandante Vallespín, de Oviedo, con acceso directo de la travesía de Silla del Rey, esquina a calle particular. Ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados; su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es el 1,57 por 100. Inscrito al tomo 1.654, libro 1.012, folio 25 vuelto, finca número 12.489 del Registro de la Propiedad de Oviedo.

Dado en Oviedo a 27 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio García-Braga.—El Secretario.—2.089-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1988, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles Fuertes Pérez, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Manuel Jesús Martínez Ondina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana, número 17, piso quinto, tipo C, sito en La Corredoría Baja, número 162. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.645, libro 1.905, folio 44, finca 7.552 de la sección cuarta. Valorada en 6.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 2 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—2.091-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 220/1990-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario sobre ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra Nafissa Mehri y Ali Mehri, en reclamación de 85.053.758 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa compuesta de planta baja, planta principal, piso y jardín, edificadas sobre una parcela de terreno procedente del predio Son Vida, término de esta ciudad, y de la urbanización del mismo nombre, que comprende el solar señalado con el número 7, manzana XXIX, en el plano de urbanización. Mide el solar 3.300 metros cuadrados, de los cuales hay edificados, en planta baja, unos 105 metros cuadrados; en planta principal, unos 376 metros cuadrados, y en planta de piso, unos 90 metros cuadrados; el resto está destinado a jardín, y toda la finca linda: Frente, con la avenida de Reyes Católicos; derecha, entrando, con el solar señalado con el número 8; izquierda, entrando, con el número 6, y fondo, con remanente de donde procede. Tiene una fachada de 84,47 metros; de fondo, 65,50 metros; a la derecha, entrando, 34,50 metros, y a la izquierda, 63 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 175 del tomo 2.105 del Archivo, libro 356 de Palma IV, finca 20.038, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta

ciudad, el próximo día 23 de julio de 1990 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de septiembre de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de octubre de 1990, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 167.035.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018022090.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.355-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce treinta horas del día 20 de julio de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 832-A/1985, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Pérez y doña Pilar López Allo, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y podrá hacerse con calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

La finca urbana, piso tercero, letra D, planta tercera, con entrada por el portal segundo de la calle Los

Gorris, en jurisdicción de Barañain, valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—3.708-C.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Mónica Feijóo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 192/1988, promovidos por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Vicente López Garrido contra don Luis León Herrera, don Celestino García León y don Pedro León Turrillo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días:

De la propiedad de don Luis León Herrera.

Local comercial situado en Agudo (Ciudad Real), carretera de Agudo-Almadén, inscrito en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 265, libro 22, folio 27, finca 2.616, inscripción primera, adquirida para la sociedad de gananciales que forma con su esposa, doña Juana Saucedo y Saucedo.

Turismo «Seat 124» matrícula M-0966-F.

De la propiedad de don Celestino García León. Turismo «Seat 124 familiar», matrícula CR-3736-C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Cruces número 8 de esta ciudad el próximo día 24 de septiembre a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 6.000.000, 5.000 y 25.000 pesetas, respectivamente, importando un total de 6.030.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en forma legal el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de octubre a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá el 75 por 100 del avalúo como tipo de la misma, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el día 12 de noviembre a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia sin sujeción a tipo.

Dado en Puertollano a 11 de mayo de 1990.—La Secretaria.—V.º B.º: El Juez.—2.057-10.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2, Sección 2.ª, de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 194 de 1990, se siguen

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Bartolomé Borregón, contra don Mariano Blanco González, doña María Concepción, doña María Pilar y doña Sonia Fernández Navarro, en reclamación de 8.164.111 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de julio y hora de las nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla decimoquinta de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada que luego se describirá a efectos de subasta ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 18 de septiembre próximo y, en su caso, para la tercera el día 16 de octubre, todas ellas a las nueve horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda letra G del piso 2.º, escalera izquierda del bloque señalado con el número 12 de la calle Amezcua, de San Sebastián, con una superficie aproximada de 64 metros cuadrados; coeficiente en Comunidad, 1,05 por 100.

Inscripción: Tomo I.141, libro 48 de la sección quinta, folio 130, finca 28.984, inscripción séptima.

Quinta.—Que, si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Dado en San Sebastián a 23 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—1.514-D.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.015/1989-Ejec., se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José María Dorado Cortés, representado por el Procurador don Antonio

Ruiz Gutiérrez, contra doña Francisca Gálvez Lorca, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de julio. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Finca nombrada «Villa Ramona» y hoy «La Granja», en término de esta ciudad, y es suerte de tierra calma con dos olivos, al sitio conocido por cañada del Tío Blas o camino de Maestre; que linda: Al norte, con pinares que fueron de Félix Arrebola Pérez Machuca, hoy de don Bernardo Enrique Cerezos y Castro; por el sur, con camino del Maestre, y por este y oeste, con pinares del señor Cerezos y Castro, antes del señor Pérez Machuca. Tiene de cabida 5 hectáreas 74 áreas y 81 centiáreas. Dentro de la superficie y linderos expresados existe una casa principal de 15 metros de fachada por 10 de fondo, otra casa para el guarda, con habitaciones y cocina, teniendo, además, patio, tinahón, zahurda, gallinero, etcétera, midiendo en total las construcciones una superficie aproximada de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 89, tomo 511 del archivo, libro 282, finca número 5.261-4, inscripción 13.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1990.—El Secretario.—3.639-C.

TORRIJOS

Edicto

Don Javier M. Ballesteros Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrijos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador señor Pérez Muñoz,

contra don Angel Martín Nombela y otros, en reclamación de cantidad; en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, ésta sin sujeción a tipo, y aquella, con la rebaja del 25 por 100, y bajo las demás condiciones que después se dirán, los bienes que al final se relacionan.

Para el acto del remate de la primera subasta que se anuncia, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 del próximo mes de junio, a las once de su mañana, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que siendo bienes inmuebles éstos se sacan a licitación sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no resultar postores en dicha primera subasta, se anuncia una segunda subasta de los referidos bienes, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación y con las demás condiciones que se han expresado, rebajado dicho 25 por 100, y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 31 del próximo mes de julio, a las once de su mañana.

Y asimismo para el caso de no resultar postores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta de los indicados bienes, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones antes expresadas, y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 2 del próximo mes de octubre, a las once de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa de dos plantas en Portillo de Toledo, calle de la Constitución, número 9, que es la finca hipotecada; de 232 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones, patio, etc. Sale a subasta por el precio pactado en la escritura de 8.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Torrijos, 15 de mayo de 1990.—El Juez, Javier M. Ballesteros Martín.—El Secretario.—2.088-3.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Trujillo, en autos de juicio ejecutivo número 99/1989, seguidos a instancia de la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en reclamación de 4.579.084 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán; cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, sin número, de Trujillo; señalándose para la primera el día 5 de julio, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 6 de septiembre, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y, caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de octubre, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente, en la Secretaría del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrán hacerse posturas

desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el mencionado establecimiento.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad obran en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Demandante: «Banco Español de Crédito, S. A.». Demandados: Don Plácido Borrallero Loro y doña Carmen Pulido Redondo.

Bienes embargados objeto de subasta

Un tractor marca «Ebro», modelo 684-E, matrícula BA-35983-VE, número de bastidor OTX219513. Un remolque sin marca, modelo VR-9, matrícula CC-16938-VE, serie y número de bastidor 1328. Valorados, el tractor, en 500.000 pesetas, y el remolque, en 175.000 pesetas.

Una vivienda urbana, unifamiliar, sita en Miajadas, calle Miguel Hernández, número 26 de gobierno. El solar ocupa 160 metros cuadrados; con una extensión superficial de 111,72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 854, folio 161 y finca número 23.015. Valorada en 5.463.450 pesetas.

Urbana. Solar en Miajadas, al sitio arroyo de Cagancha, sin número; una extensión superficial de 152,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 880, folio 144, finca número 23.389. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo. Valorada en 1.220.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 8 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.695-C.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 398/1988, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Juan Muñoz Pérez y doña Carmen Martín Serna, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote primero.—Urbana. Piso séptimo, derecha, letra B, número 26 de orden del bloque de viviendas en Valladolid, en calle Puente Colgante, 36. Linda: Derecha, entrando, patio trasero de luces y vivienda 7.º interior derecha, subiendo, del portal número 39 del paseo de Zorrilla; izquierda, patio de luces interior, caja de escalera y ascensor y piso séptimo izquierda, y fondo, patio de luces. Mide 83,38 metros cuadrados útiles. Tasado a efectos de subasta en la suma de 15.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Nave industrial, al pago de las Callejuelas, en Valladolid, de 507 metros cuadrados. Linda: Frente, calle particular; derecha, entrando, nave número 1 y terreno de Eliseo Bajo; izquierda, calle particular, y fondo, con finca matriz de donde se segrega. Tasado a efectos de subasta en la suma de 8.112.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 2, O, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primer lote, 15.600.000 pesetas, y el segundo lote, 8.112.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.087-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en este Juzgado a instancia de José Romero Fernández, contra Francisco Bayo García, con domicilio en Huelva, calle Fuenteheridos, número 6, en reclamación por despido, bajo el número de autos 33403352/1984, ejecución número 96-97/1985, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca urbana, 10, piso tercero, A, portal 1, de la casa en Huelva, en calle Fuenteheridos, sin número, y una superficie construida de 133,10 metros cuadrados; tasada en 5.586.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 20 de julio de 1990, a las once treinta horas de su mañana; celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre de 1990, a las once horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 5 de octubre de 1990, a las diez horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la finca embargada pesa se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 14 de mayo de 1990.—El Secretario.—4.280-A.

SANTANDER Y CANTABRIA

Edicto

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de lo Social número 3 de Santander y Cantabria,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 210/1987, ejecución número 123/1989, a instancia de don Angel Díaz Rojo, contra don José Antonio Gutiérrez Cianca, en reclamación sobre accidente: en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda letra C, del piso séptimo, de un edificio en Torrelavega, avenida del Besaya, número 2, de 100 metros cuadrados de superficie y 70 decímetros cuadrados: consta de cocina, salón, tres dormitorios, «hall», pasillo y dos terrazas (una al norte y otra al oeste), y linda: Norte u oeste, con terreno de la finca; por el sur, con caja de escalera, y por el oeste, con vivienda letra A y terreno de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 315, folio 135, finca 37.785, procedente de la matriz 35.275. Valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (calle Valliciego, número 8), en primera subasta, el día 18 de julio de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de octubre de 1990; señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3876-000-64.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero

El bien embargado está depositado en su lugar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 9 de mayo de 1990.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—4.218-A.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián Carlos Arqué Bescós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 198/1989, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de Lucas Artigas Burillo, contra Mariano Lapiedra Orga, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de junio de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 5 de julio de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 12 de julio de 1990; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Dicho remate podrá cederse a tercero en los términos legales.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Juan Antonio Lapiedra Argachal, con domicilio en Muel (Zaragoza), calle General Franco, 50.

Bienes que se subastan

1. Tractor marca «John Deere», modelo 2020, matrícula Z-44270-VE, valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Tractor marca «John Deere», modelo 2135, matrícula Z-44269-VE, valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Turismo marca «Renault», modelo R-18 GTS, matrícula Z-1764-L, valorado en 500.000 pesetas.

4. Turismo marca «Land Rover», modelo Santana 109 D, matrícula Z-5840-O, valorado en 1.800.000 pesetas.

5. Remolque, matrícula Z-44273-VE, valorado en 40.000 pesetas.

6. Remolque, matrícula Z-44272-VE, valorado en 40.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Carlos Arqué Bescós.—El Secretario.—4.396-A.